

EN LO PRINCIPAL: Solicitud concesión eléctrica provisional que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Personería y documentos que indica. **SEGUNDO OTROSÍ:** Delega Poder.

SEÑOR SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Rafael Guzmán Alonso, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.057.176-5, en representación de la sociedad **PARQUE EOLICO VIENTOS DEL PACIFICO SpA**, en adelante **VDP**, sociedad por acciones del giro generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.454.943-0, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, al Señor Superintendente, respetuosamente digo:

Que en conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado con fecha 5 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE, su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N°327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar al Señor Superintendente, se otorgue a mi representada **VDP** una concesión eléctrica provisional para la realización de estudios técnicos necesarios para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, proyecto denominado "**LAT Vientos del Pacífico – Curanilahue Norte Área de Estudio A – B - C**", en adelante el "Proyecto", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 19 y siguientes del citado DFL N°4/20.018 que detallamos a continuación:

A.- Identificación del peticionario:

La empresa PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA, Rol Único Tributario N° 76.454.943-0, sociedad por acciones, cuyo representante legal es el señor Rafael Guzmán Alonso, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.057.176-5, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública de designación de representantes para la empresa administrada PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA por parte de la sociedad administradora GLOBAL POWER GENERATION CHILE SpA de fecha 20 de Julio de 2017 otorgada ante el Notario Público, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio N° 39.312-2017, copia de la cual se acompaña a esta presentación.

B.- Clase de Concesión y Servicio:

El objetivo de esta solicitud de concesión eléctrica PROVISIONAL, es la ejecución de estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo de la línea de transmisión de energía eléctrica que permita la inyección desde la Subestación Elevadora proyectada, al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de la energía generada por el Parque Eólico denominado "Parque Eólico Vientos del Pacífico", en la Subestación Curanilahue Norte existente, el cual aportará a satisfacer la



creciente demanda de energía en los principales centros de consumo de la Región y del país, a la vez de preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región del Biobío con Energía Renovable No Convencional.

C.- Ubicación:

La línea de transmisión proyectada preliminarmente contempla un circuito simple trifásico en 66 kV, categoría C, que se extenderá por 21.129,86 metros preferentemente en dirección noroeste a sureste con una distancia a la costa entre 11 y 20 km, iniciándose en la futura Subestación Elevadora ubicada en el Parque Eólico Vientos del Pacífico, comuna de Arauco, provincia de Arauco, Región del Biobío, y finaliza en la Subestación Curanilahue Norte existente, ubicada en la comuna de Curanilahue, provincia de Arauco, Región del Biobío.

Asimismo, se ha contemplado para este proyecto de línea de transmisión una franja de seguridad preliminar que se encontraría contenida totalmente en una franja de servidumbre continua de 60 metros de ancho, excepto en el tramo desde la estructura N° 112 al vértice VF (final de la línea), donde el ancho de la franja de servidumbre es de 20 metros.

Los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional se desarrollarán, en las siguientes áreas que se encuentran delimitadas por los siguientes vértices (Coordenadas UTM Datum WGS 84 – Huso 18S), en la Región del Biobío, provincia de Arauco, solo en la comuna de Curanilahue:

Tabla N°1 Coordenadas y Superficie Área de Estudio

CUADRO DE COORDENADAS ÁREA DE ESTUDIO A-1 Superficie 104.450,50 m ²					
ID	Este	Norte	ID	Este	Norte
1	637.817	5.856.487	17	638.106	5.856.891
2	637.690	5.856.558	18	638.139	5.856.883
3	637.694	5.856.567	19	638.167	5.856.879
4	637.700	5.856.586	20	638.221	5.856.863
5	637.708	5.856.601	21	638.257	5.856.854
6	637.731	5.856.627	22	638.296	5.856.844
7	637.767	5.856.663	23	638.340	5.856.835
8	637.809	5.856.703	24	638.365	5.856.829
9	637.844	5.856.737	25	638.403	5.856.821
10	637.867	5.856.761	26	638.428	5.856.816
11	637.906	5.856.798	27	638.454	5.856.809
12	637.972	5.856.862	28	638.481	5.856.797
13	638.001	5.856.888	29	638.521	5.856.771
14	638.014	5.856.895	30	638.572	5.856.734
15	638.031	5.856.898	31	638.584	5.856.725
16	638.053	5.856.897	32	638.155	5.856.811

CUADRO DE COORDENADAS ÁREA DE ESTUDIO A-2
Superficie 159.441,28 m²

ID	Este	Norte	ID	Este	Norte
33	638.626	5.856.716	53	638.982	5.856.828
34	638.600	5.856.738	54	639.147	5.856.969
35	638.569	5.856.762	55	639.217	5.856.939
36	638.538	5.856.782	56	639.267	5.856.914
37	638.514	5.856.799	57	639.288	5.856.905
38	638.481	5.856.816	58	639.263	5.856.907
39	638.443	5.856.834	59	639.252	5.856.906
40	638.370	5.856.847	60	639.236	5.856.900
41	638.285	5.856.865	61	639.199	5.856.875
42	638.223	5.856.881	62	639.179	5.856.853
43	638.177	5.856.894	63	639.142	5.856.815
44	638.112	5.856.906	64	639.128	5.856.799
45	638.082	5.856.910	65	639.103	5.856.776
46	638.067	5.856.917	66	639.086	5.856.760
47	638.063	5.856.924	67	639.056	5.856.734
48	638.061	5.856.933	68	639.024	5.856.710
49	638.065	5.856.943	69	638.990	5.856.689
50	638.079	5.856.965	70	638.956	5.856.667
51	638.094	5.856.988	71	638.937	5.856.654
52	638.104	5.857.004			

CUADRO DE COORDENADAS ÁREA DE ESTUDIO B
Superficie 291.190,95 m²

ID	Este	Norte	ID	Este	Norte
1	639.430	5.856.803	16	640.950	5.856.645
2	639.429	5.856.805	17	640.948	5.856.642
3	639.419	5.856.815	18	640.923	5.856.624
4	639.415	5.856.822	19	640.894	5.856.612
5	639.407	5.856.830	20	640.875	5.856.608
6	639.388	5.856.851	21	640.847	5.856.602
7	639.374	5.856.870	22	640.814	5.856.601
8	639.349	5.856.898	23	640.770	5.856.601
9	639.314	5.856.904	24	640.739	5.856.603
10	639.288	5.856.905	25	640.690	5.856.603
11	639.267	5.856.914	26	640.672	5.856.606
12	639.217	5.856.939	27	640.626	5.856.609
13	639.147	5.856.969			
14	639.208	5.857.021			
15	640.847	5.856.755			



CUADRO DE COORDENADAS ÁREA DE ESTUDIO C					
ID	Este	Norte	ID	Este	Norte
1	641.030	5.856.224	21	641.300	5.856.499
2	640.967	5.856.431	22	641.605	5.856.335
3	640.947	5.856.433	23	642.361	5.855.875
4	640.942	5.856.458	24	642.378	5.855.868
5	640.940	5.856.470	25	642.372	5.855.855
6	640.933	5.856.490	26	642.367	5.855.849
7	640.928	5.856.499	27	642.355	5.855.839
8	640.925	5.856.503	28	642.335	5.855.821
9	640.907	5.856.524	29	642.325	5.855.807
10	640.897	5.856.543	30	642.320	5.855.799
11	640.895	5.856.562	31	642.314	5.855.783
12	640.892	5.856.576	32	642.310	5.855.779
13	640.892	5.856.591	33	642.301	5.855.773
14	640.955	5.856.601	34	642.295	5.855.765
15	640.979	5.856.602	35	642.290	5.855.755
16	641.000	5.856.603	36	642.283	5.855.739
17	641.078	5.856.596	37	642.273	5.855.726
18	641.120	5.856.591	38	642.269	5.855.720
19	641.170	5.856.585	39	641.631	5.856.109
20	641.230	5.856.578			

La línea de transmisión en estudio (LAT Vientos del Pacífico – Curanilahue Norte Área de Estudio A – B – C), objeto de esta solicitud de concesión provisional, tiene una longitud de 5.072,24 metros, que se emplazará solo en la comuna de Curanilahue.

Los predios sobre los cuales se emplaza cada área de estudio, son los siguientes:

Tabla N°2 “Emplazamiento Predial de Áreas de Estudio”

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE LOTE	COMUNA, PROVINCIA, REGION	FOJAS	N°	AÑO	CBR	AREA DE ESTUDIO
1	FORESTAL ARAUCO S.A.	RETAZO DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA HIJUELA PONIENTE DENOMINADA VILLA ALEGRE	CURANILAHUE, ARAUCO, BIOBÍO	1239	539	2015	CURANILAHUE	A-1 y A-2
2	FORESTAL ARAUCO S.A.	HIJUELA N° 2 DEL FUNDU TACNA	CURANILAHUE, ARAUCO, BIOBÍO	1743	957	2015	CURANILAHUE	B
3	FORESTAL ARAUCO S.A.	RETAZO DE TERRENO DE UNA EXTENSIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO HECTÁREAS APROXIMADAMENTE QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO HIJUELA ORIENTE O EL MANZANO	CURANILAHUE, ARAUCO, BIOBÍO	492	508	2016	CURANILAHUE	C

No se encuentran localidades contempladas en el último censo dentro del área de estudio.

D.- Plazo de las Obras

El plazo total para la realización de los estudios técnicos será de 24 meses, considerando el inicio de estos, a partir de la reducción a escritura pública de la resolución que otorgue la concesión eléctrica provisional. Las principales actividades relacionadas a los estudios se indican a continuación:

Tabla N°3. Cronograma de Actividades

ID	ESTUDIOS TÉCNICOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
1	Topografía																								
2	Ingeniería																								
3	Mecánica de suelos																								
4	Ruidos y Campos Electromagnéticos																								
5	Vegetación, Fauna y Edafología																								
6	Arqueología																								

El detalle de las actividades que componen los estudios técnicos se encuentra en la memoria explicativa que se acompaña a esta presentación.

E.- Presupuesto de los Estudios

El presupuesto total de los estudios técnicos es de \$ 95.150.000 pesos chilenos, al 24 de febrero de 2020. A continuación, se presenta el desglose de los costos de cada estudio para la presente solicitud.

Tabla N°4. Presupuesto de los estudios técnicos

ID	Descripción	Precio (\$ Pesos chilenos)
1	Topografía	10.500.000
2	Ingeniería	8.000.000
3	Mecánica de suelos	14.000.000
4	Ruidos y Campos Electromagnéticos	11.200.000
5	Vegetación, Fauna y Edafología	21.850.000
6	Arqueología	29.600.000
	TOTAL	95.150.000

POR TANTO, De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SOLICITO:

Se sirva otorgar a mi representada PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA, concesión eléctrica provisional, para la ejecución de estudios ambientales y técnicos, proyecto denominado “LAT VIENTOS DEL PACIFICO – CURANILAHUE NORTE AREA DE ESTUDIO A – B - C”, en las áreas indicadas en el cuerpo de esta presentación.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Señor Superintendente tener por acompañados, en duplicado y en CD, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

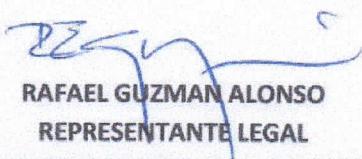
1. Memoria Explicativa que incluye Cronograma de Actividades y Presupuesto de los estudios técnicos.
2. Plano General de las Obras, Plano N° PGO – 01.
3. Mapa de área de Concesión Provisional, Plano N° PCP - 01.
4. Copia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad por acciones PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA, otorgada en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, con fecha 19 de enero de 2017, Repertorio N° 636/2017.
5. Copia legalizada de extracto de constitución de sociedad por acciones PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACIFICO SpA.
6. Publicación en el Diario Oficial V Sección de extracto de constitución de sociedad por acciones PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACIFICO SpA de fecha 21 de enero de 2017, Edición N°41.664 CVE 1171753.
7. Copia autorizada de la inscripción de los estatutos sociales de fojas 176 N° 155 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2017.

8. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 1187 N° 965 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2017.
9. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 1326 N° 1056 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2017.
10. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 1719 N° 1345 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2017.
11. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 1874 vta N° 1463 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2017.
12. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 351 N° 277 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2019.
13. Copia autorizada de la inscripción de modificación de los estatutos sociales de fojas 1607 vta N° 1130 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción correspondiente al año 2019
14. Certificado de Vigencia y administración de fecha 09 de Abril de 2020, de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción respecto de la inscripción de Fojas 176 N° 155 del Registro de Comercio correspondiente al año 2017.
15. Copia autorizada de escritura pública de constitución de sociedad GLOBAL POWER GENERATION CHILE SpA Repertorio N° 44734/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015 suscrita ante don Felipe San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la 43° Notaría de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
16. Copia autorizada de escritura pública de modificación sin forma de junta sociedad por acciones PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA, Repertorio N° 37251/2017 de fecha 07 de Julio de 2017 suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schroder Notario Suplente del Titular de la 43° Notaría de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
17. Copia autorizada de escritura pública de Designación de representantes GLOBAL POWER GENERATION CHILE SpA en PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACÍFICO SpA, Repertorio N° 39.312/2017 de fecha 20 de Julio de 2017 suscrita ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público titular de la 43º Notaria de Santiago que acredita mi personería para actuar en nombre de la sociedad solicitante PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL PACIFICO SpA.
18. Copia electrónica del RUT de la sociedad.
19. Copia autorizada de mi cédula de identidad.

20. Copia autorizada de escritura pública de Poder Especial de Parque Eólico Vientos del Pacífico SpA, a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, Repertorio N° 7265/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 suscrita ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola Notario Público titular de la 43º Notaría de Santiago donde consta la designación de apoderado para el presente procedimiento administrativo concesional.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°13.425.009-7 con domicilio en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N°274, según escritura pública Repertorio N° 7265/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019 suscrita ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola Notario Público titular de la 43º Notaría de Santiago, la cual se acompaña en el primer otrosí de esta solicitud de concesión.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



RAFAEL GUZMAN ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
PARQUE EOLICO VIENTOS DEL PACIFICO SpA